



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

00171

## ACUERDO DE CONCEJO N° 053 -2003/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, junio 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTO :**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de junio 2003, el informe N° 306-2003-ALMDJLBYR de la Oficina de Asesoría Legal, sobre Convenio de Apoyo Comunal celebrado con el Centro Educativo 40171 Cooperativa 58 Manuel Prado, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, mediante escrito de fecha 04.06.2003, de la Asociación de Padres de Familia del Centro Educativo 40171 Cooperativa 58 Manuel Prado, solicitan la instalación de una malla o cobertura de protección para el patio principal del Centro Educativo antes indicado;

Que, el indicado Centro Educativo se encuentra ubicado en la Cooperativa 58 - Manuel Prado, dentro de la jurisdicción Distrital;

Que, la Municipalidad brindará apoyo comunal al Centro Educativo 40171 con S/. 3.408.00. el mismo que será entregado directamente al Director del Centro Educativo;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con voto unanimitad del Concejo Municipal.

### **SE ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otórguese al Centro Educativo 40171 Cooperativa 58- Manuel Prado, en calidad de apoyo comunal una malla protectora contra el sol, para el patio principal del Centro Educativo antes indicado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Oficina de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

AZT/PP/ta  
Alcalde  
Dirección Municipal  
Secretaría General  
Asesoría Legal  
Planificación y Presupuesto  
Administración (expediente)  
Intendencia

*[Firma]*  
Dr. Alfredo Zegarra Talleda  
ALCALDE